

7269

Desarrollador

	Marcelo Piñeiro		Betina Poeymiró		Guzmán López		Eri Gallino		Cesar Britos		Juan Peña	
	Puntaje	Ponderado	Puntaje	Ponderado	Puntaje	Ponderado	Puntaje	Ponderado	Puntaje	Ponderado	Puntaje	Ponderado
Valoración de méritos y Antecedentes	19	13,3	18	12,6	31	21,7	27	18,9	23	16,1	43	30,1
Evaluación Psicolaboral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Entrevista personal con Tribunal	21	3,15	14	2,1	38	5,7	26	3,9	14	2,1	40	5
		16,45		14,7		27,4		22,8		18,2		36,1

Seleccionador: Juan Peña 4342  
 Seleccionado: Guzmán López 4345

ORDEN	PUNTOS
Juan Peña	36,10
Guzmán López	27,40
Eri Gallino	22,80
Cesar Britos	18,20
Marcelo Piñeiro	16,45
Betina Poeymiró	14,70

239  
270



ACTA FINAL

En la ciudad de Montevideo a los 11 días del mes de enero del año 2018 en Barrios Amorin N° 1488, se reúne el Tribunal evaluador integrado por: la Sra. CECILIA CARRETEROS PERE HIG. SA., la Sra. JANA RAFAELA FRENZ P/INUMET y el Sr. DESO BRIGNARDELLO según designación realizada por Notificación vía mail, sin veedor designado por COFE/PIT-CNT, para llamado de:

Se deja constancia que al no cumplir los requisitos los postulantes para el cargo de ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS, se resolvió llamar a postulantes que no habían sido considerados para la Entrevista con el Tribunal porque no habían presentado la documentación cuando les fue solicitada. Se volvió a revisar el expediente y contactó a varios postulantes dándoles un nuevo plazo para presentar la documentación. Uno de ellos presentó la documentación y posteriormente se le realizó la Entrevista con el Tribunal.

El Directorio de Inumet comunicó que por motivos de servicio se requiere completar dos vacantes para el cargo DESARROLLADOR, para lo cual se le solicitó una resolución a tal fin dado que en las bases del llamado estaba contemplado un cargo.

Para la constancia de lo actuado, se labra la presente que se otorga y firma por los comparecientes en el lugar y fecha indicados.

*Cecilia Carreteros*  
C. CARRETEROS.

*Jana Rafaela Frenz*  
J. RAFAELA FRENZ.

*Deso Brignardello*  
Deso Brignardello

**inumet**

Instituto Uruguayo de Meteorología  
Dr. Javier Barrios Amorin 1488. CP 11200  
www.inumet.gub.uy  
Montevideo - Uruguay



**Montevideo, 22 de enero de 2018**

**R/P N° 12/2018**

**VISTO:** que mediante la R/D N° 140/2017 de 1° de noviembre de 2017 se aprobó la realización de un llamado para la contratación de 1 Desarrollador Informático, bajo la modalidad de contrato a término, aprobando en dicho acto administrativo las bases y el anexo procedimental correspondiente.

**RESULTANDO I:** que con fecha 8 de diciembre de 2017 se designó para integrar al tribunal actuante a la funcionaria Rafaela FIELITZ y la A/S Cecilia CARRERES e Ingeniero Diego BRIGNARDELLO.

**RESULTANDO II:** que en la R/D citada en el visto, se dispuso que el salario nominal de los postulantes que sean contratados sea de \$ 75.000 (pesos uruguayos setenta y cinco mil) a valores de enero de 2017

**RESULTANDO III:** que en la referida R/D se dispuso continuar con el procedimiento de la publicación en el Portal Uruguay Concurso, en dos diarios de circulación nacional y en el Diario Oficial.

**CONSIDERANDO I:** que tras todos los procedimientos de rigo y con fecha 11 de enero de 2018, el tribunal evaluador remitió su fallo final, en el que se detalla la nómina de candidatos seleccionados para ser contratados.

**CONSIDERANDO II:** que teniendo en cuenta la necesidad y la urgencia de mantener y desarrollar los productos que este Servicio Descentralizado brinda para la seguridad pública; y que con fecha 31 de marzo del presente llegará a su fin el vínculo comercial que se mantiene con la empresa que actualmente lleva adelante los productos antes mencionados, este Directorio entiende imprescindible disponer de dos contratos a Desarrolladores Informáticos.

**CONSIDERANDO III:** que consultada la Dirección Financiero Contable, la misma informó la existencia de disponibilidad presupuestal suficiente para las referidas contrataciones.

**inumet**

Instituto Uruguayo de Meteorología  
Dr. Javier Barrios Amorín 1488, CP 11200  
www.inumet.gub.uy  
Montevideo - Uruguay


**CONSIDERANDO IV:** que es preciso que el Directorio apruebe lo actuado por el tribunal y cometa a la División de Personal efectuar la notificación del orden de prelación, el cual se debe considerar *ad referendum* de lo indique la ONSC y mediante el cual se sugiere la contratación de dos Desarrolladores Informáticos:

Nombre	Apellido	C.I.: N°
Juan	PEÑA	3.819.604-9
Guzmán	LÓPEZ	4.614.253-3

**ATENCIÓN:** a todo lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en las Leyes N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002 y N° 19.158 de 25 de octubre de 2013 –marco normativo de este Servicio Descentralizado–.

**EL PRESIDENTE INTERINO DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA RESUELVE:**

- 1º) HOMOLOGAR lo actuado por el tribunal del concurso citado precedentemente, en los términos descritos en el cuerpo de la presente Resolución, mediante la cual se aprueba.
- 2º) COMETER a la División de Personal efectuar la notificación al postulante titular del llamado, el cual debe ser considerado *ad referendum* de lo que indique oportunamente la ONSC, aguardando las resultancias de su pronunciamiento.
- 3º) OTORGAR vigencia al orden de prelación resultante del procedimiento por el término de 18 meses contados a partir de la fecha de la presente Resolución.
- 4º) COMUNÍQUESE al Área de Administración, para su remisión a la División Personal.
- 5º) OFÍCIESE a la ONSC, a efectos de dar cumplimiento al numeral 2 del RESUELVE.

  
Gabriel AJNTABLIAN  
Presidente (i)



Exp. 2017-32-1-0000845